

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 8 de febrero de 1889.

NUMERO 31.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

**Febrero 1889.**

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Viernes 8.—San Juan de Mata, conf., san Paulo, san Lucio, san Cirinaco y santa Adelina. Del Ant. Test.: el Rey Salomón.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.  
Acuerdos.

Secretaría de Policía.  
Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.  
Acuerdos.

Gobernación.  
Registro Civil.  
Detalle.

Fomento.  
Oficio.  
Conocimiento.

Marina.  
Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.  
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 201.

San José, 6 febrero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Reconocer al señor don Arturo Chapman, con el carácter de Encargado de la Legación y del Consulado General de su Majestad Británica en Costa Rica, durante la ausencia del Excelentísimo señor don James P. Harris Gastrell, Ministro residente y Cónsul General; y ordenar que, en consecuencia, goce el señor Chapman de las pre-

rogativas y exenciones que le corresponden.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JIMÉNEZ.

Nº 221.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1889.

De conformidad con lo resuelto en esta fecha por el Consejo de Gobierno, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar al señor don Angel Pérez de Eizaguirre, ad honorem, Cónsul de Costa Rica en Santander, España.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.—

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JIMÉNEZ.

#### SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 85.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Encomendar al Comandante de la guarnición de Juan Viñas, Sargento Mayor don Abraham Aguilar, las funciones de Agente de Policía de aquella localidad.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Policía,  
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1224.

Palacio Nacional.

San José, 5 de febrero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar interinamente portero de la escuela graduada de varones

de San José, á don Andrés Retana, en sustitución de don Liberto Abarca.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.—

El Ministro de Instrucción Pública,  
FERNÁNDEZ.

Nº 1225.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Organízase el personal docente de las escuelas comunes de Heredia, como sigue:

*Distrito de Heredia.*

Don Eduardo Dengo, Director de la escuela graduada de varones.

Don Marcelino Flores, maestro auxiliar de la escuela graduada de varones.

Don Emilio Solís, maestro auxiliar de la escuela graduada de varones.

Don Juan García, ayudante de la escuela graduada de varones.

Don Teodulo Argüello, ayudante de la escuela graduada de varones.

Don Cayetano Bosque, ayudante de la escuela graduada de varones.

Señorita Vicenta Zumbado, Directora de la escuela graduada de niñas.

Señorita Adelina Catchenguis, maestra auxiliar de la escuela graduada de niñas.

Doña Sara P. de Pupo, maestra auxiliar de la escuela graduada de niñas.

Señorita María Cordero, ayudante de la escuela graduada de niñas.

Señorita Estefanía Moya, ayudante de la escuela graduada de niñas.

Señorita María Luisa Pupo, ayudante de la escuela graduada de niñas.

Señorita Clementina Moya, ayudante de la escuela graduada de niñas.

Don Pilar Jiménez S., profesor de canto de ambas escuelas.

Don José Barrantes, profesor de calistenia de ambas escuelas.

*Distrito de San Isidro.*

Don Jerónimo Contreras, maestro de la escuela de varones.

Señorita Anselma Fonseca, maes-

tra de la escuela de niñas.

Señorita María Fonseca, ayudante de la escuela de niñas.

*Distrito de San Pablo.*

Don Fulgencio Víquez, maestro de la escuela de varones.

Don Pedro Bolaños, ayudante de la escuela de varones.

Doña Rosa A. de Víquez, maestra de la escuela de niñas.

Señorita María Loría, ayudante de la escuela de niñas.

*Distrito de Mercedes.*

Don Jesús Pérez, maestro de la escuela de varones.

Señorita Antonia Bonilla, maestra de la escuela de mujeres.

Señorita Cristina Pérez, ayudante de la escuela de mujeres.

*Distrito de San Joaquín.*

Don José Monje M., maestro de la escuela de varones.

Don Pedro Bolaños, ayudante de la escuela de varones.

Señorita Esmeralda Hernández, maestra de la escuela de niñas.

*Distrito de San Antonio.*

Don Macedonio López, maestro de la escuela de varones.

Don Cirilo Sosa, ayudante de la escuela de varones.

Doña Genoveva O. de López, maestra de la escuela de niñas.

Señorita Catalina Campos, ayudante de la escuela de niñas.

*Distrito de la Rivera.*

Don Francisco Zamora, maestro de la escuela de varones.

Doña Elena Ch. de Solís, maestra de la escuela de niñas.

*Distrito de Santo Domingo.*

Don Gerardo Jiménez, Director de la escuela de varones.

Don Jesús Rojas B., maestro auxiliar de la escuela de varones.

Don Andrés Brenes, ayudante de la escuela de varones.

Doña SÉrvula R. de Quijano, Directora de la escuela de niñas.

Señorita Rosa Escalante, maestra auxiliar de la escuela de niñas.

Señorita Rosa Bolaños, ayudante interina de la escuela de niñas.

*Distrito de San Miguel, N.*

Doña Eugenia de Denís, maestra de la escuela de niñas.

*Distrito de San Miguel, S.*

Doña Juana Z. de Fonseca, maestra de la escuela de niñas.

*Distrito de San Rafael.*

Don Raimundo Chavarría, Director de la escuela de varones.  
 Don Pedro C. Contreras, maestro auxiliar de la escuela de varones.  
 Don Jenaro Peñaranda, ayudante de la escuela de varones.  
 Don Rosa Miranda, ayudante de la escuela de varones.  
 Señorita Matilde Vargas, Directora de la escuela de niñas.  
 Doña Inés Chaverri, maestra auxiliar de la escuela de niñas.  
 Señorita Joaquina Valerio, ayudante de la escuela de niñas.

*Distrito de los Angeles.*

Don Joaquín Morales, Director de la escuela de varones.  
 Señorita Dolores Morales, Directora de la escuela de niñas.

*Distrito de San José.*

Don Juan T. Miranda, Director de la escuela de varones.  
 Señorita María Orozco, Directora de la escuela de niñas.  
 Señorita Natalia Rodríguez, ayudante de la escuela de niñas.

*Distrito de Barba.*

Don Pío Murillo, Director de la escuela de varones.  
 Don Fidel Baudrit, maestro auxiliar de la escuela de varones.  
 Don Pedro Rodríguez, ayudante de la escuela de varones.  
 Señorita Wenceslao Monje, Directora de la escuela de niñas.  
 Doña María Murillo M., maestra auxiliar de la escuela de niñas.  
 Señorita Elena Monje, ayudante de la escuela de niñas.

*Distrito de San Pedro.*

Don Fulgencio Arguedas, maestro de la escuela de varones.  
 Doña Pacífica V. de Gutiérrez, maestra de la escuela de niñas.  
 Señorita Anatolia Gutiérrez, ayudante de la escuela de niñas.

*Distrito de Santa Bárbara.*

Don Ismael Chaverri, Director de la escuela de varones.  
 Don Juan F. Cortés, maestro auxiliar de la escuela de varones.  
 Don Otoniel Orozco, ayudante de la escuela de varones.  
 Señorita Eulogia Ugalde, Directora de la escuela de niñas.  
 Doña Delfina Ugalde, maestra auxiliar de la escuela de niñas.  
 Doña Leovigilda U. de Chaverri, ayudante de la escuela de niñas.

*Distrito de Jesús.*

Don Sebastián Rodríguez, Director de la escuela de varones.  
 Doña Teresa G. de Rodríguez, Directora de la escuela de niñas.

*Distrito de San Pedro.*

Don Calixto Arias, maestro de la escuela de varones.  
 Señorita Elena Orozco, maestra de la escuela de niñas.

*Distrito de San Juan.*

Don Torcuato Quirós, maestro de la escuela de varones.  
 Señorita Auristela Herrera, maestra de la escuela de niñas.

Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

Nº 1226.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar ayudante de la escuela graduada de varones de la villa de San Ramón, á don Francisco Cambrero, en reemplazo de don Juan Sánchez, quien ha pasado á ocupar otro destino.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

Nº 1227.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, en atención al considerable número de alumnos matriculados en las escuelas de niñas de San Antonio y Mercedes de Heredia, San Pedro de Barba y San José de San Rafael,

ACUERDA:

Crear en cada una de ellas una plaza de ayudante y nombrar para desempeñarlas, respectivamente, á las señoritas Catalina Campos, Cristina Pérez, Anatolia Gutiérrez y Natalia Rodríguez, con el sueldo de diez y siete pesos mensuales.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

Nº 1228.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1889.

Considerando: que en el presente año debe abrirse en el Instituto Nacional de Alajuela la clase II de la División Superior, y que por lo tanto es necesario aumentar el personal docente de aquel establecimiento, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar para profesores del mencionado Colegio á los señores Licenciado don Carlos Francisco Salazar y don Juan de Dios Céspedes, con la dotación mensual de cien pesos cada uno, que se cargarán á eventuales del ramo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

Nº 1229.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir á don Eusebio Rodríguez la renuncia que ha presentado del destino de profesor del Instituto de Alajuela.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

**GOBERNACION.**

**REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.**

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 7 DE FEBRERO DE 1889.

**PROCEDENCIA.**

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Agente de Policía de San Pedro del Mojón — — 3

Provincia de Alajuela.

Cantón 2º

Del Jefe Político de San Ramón. 1 — 1

Cantón 5º

Del Jefe Político de Atenas 2 —

Cantón 6º

Del Jefe Político del Narraño 1 — 2

Provincia de Cartago.

Cantón 3º

Del Jefe Político de la Unión 1 1 —

Provincia de Heredia.

Cantón 1º

Del Gobernador de la provincia — 1 —

Del Tesorero de la Junta de Caridad — — 4

Cantón 3º

Del Jefe Político de Santo Domingo 1 — —

Cantón 4º

Del Jefe Político de Santa Bárbara — 1 —

San José, 7 de febrero de 1889.

P. LORÍA.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley nº 26 de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente detalle, levantado por la Junta itineraria del distrito de San Isidro, para la formación de una presa en el yurro de los Leones, punto llamado "Breña del Rey," en dicho distrito.

*Vecinos de San Isidro.*

Pedro Venegas	\$ 5-00
Toribio Arce	5-00
José Jiménez	16-00
Isidro Delgado	5-00
Manuel Méndez	5-00
Pedro Venegas, h	0-50
Ramón Argüello	0-75
Miguel Arroyo	0-25
Manuel Antonio Madrigal	0-50
Espiritusanto Madrigal	0-50
Pantaleón Araya	6-25
Matías Hernández	0-50
Blas Araya	0-25
Manuel Mª Villalobos	5-00

Joaquín Araya	\$ 4-80
José Mª Villalobos	0-50
José Villalobos Chacón	0-75
Ramón Carvallo	0-50
Antonia Acuña	0-25
José Vindas	4-00
Valerio García	4-25
Andrés Carvallo	3-50
Pilar Valerio	0-25

*Vecinos de San Pablo.*

Eusebio León	\$ 9-00
Juan Cortés	9-00
Florencio Vindas	5-00
Vicente Vindas	0-25
Miguel Zamora	5-00
Manuel Vindas	0-25
Francisco Benavides	5-00
Ezequiel Cortés	1-00
Domingo Cordero	4-00
Estanislao Cortés	4-75
Joaquín Villalobos	13-50
Nicolás Vindas	2-50
Miguel Cortés	2-00
Ramón Villalobos	5-00
Carlos Chacón	1-50
Francisco Ramírez	1-50
Gabriel Rodríguez	0-25
José Vargas	5-50
Pedro Villalobos	4-25
Juan Solís	5-25
Ramón Villalobos	3-50
Juan Salas	0-50
Encarnación Orozco	0-25
Manuel Gutiérrez	5-00
Joaquín González	3-75
Lino Rodríguez	1-25
José Arce	4-00
Manuela González	0-50
Tomás Villalobos	3-25
Vicente Salas	0-50
Pablo Salas	0-50
José Espinosa	0-75
Domingo Campos	2-00
Pablo García	4-00

*Vecinos de la villa de Santo Domingo.*

Ramón González	\$ 1-50
Jesús Benavides Argüello	0-50
Juan Benavides Arce	5-50

*Vecino de la ciudad de Heredia.*

Manuel Mª Benavides	\$ 1-50
Suma	\$ 192-55

S. E. ú O.

Gobernación de la provincia de Heredia.—5 de febrero de 1889.

J. FED. GONZÁLEZ.

**FOMENTO.**

Nº 747

Señor Ministro de Fomento.

Adjunta tengo el honor de enviar á U. la lista de las personas que han sido multadas por el Resguardo volante de la carretera nacional, cuya suma según recibo nº 3124 ha sido enterada en la Jefatura de Sección del Sello Nacional.

Ruego á U. si lo estima conveniente, se sirva ordenar su publicación en el Diario Oficial.

Soy del señor Ministro con toda consideración atento y seguro servidor.

El Director é Inspector General de Obras Públicas,  
L. S. JIMÉNEZ.

MULTAS cobradas por el Resguardo volante de la carretera nacional, desde el 26 de diciembre de 1888 al 4 de febrero de 1889.

Por el cabo Guadalupe Quesada.

Francisco Zúñiga por no guiar	\$ 1-00
Rafael Rochiman por ídem	1-00
Bartolo Méndez por ídem	1-00
Luis Cordero por ídem	1-00
Raimundo Loría por ídem	1-00
José Aguilar por ídem	1-00
Bartolo Brenes por ídem	0-75
José Calvo por ídem	1-00

Por el cabo Teodosio Ramírez.	
José Arias por no guiar	\$ 1-00
Juan Céspedes por ídem	0-50
Manuel Guevara por ídem	0-50
Santos Chacón por ídem	0-50
Nicolás Herrera por ídem	0-50
Vicente Ocampo por ídem	1-00
Benjamín Ulate por ídem	0-50
José Vindas por ídem	1-00
Francisco Marín por ídem	1-00
Rafael Segura por ídem	0-50
Juan Segura por ídem	1-00
Fermín Sibaja por ídem	1-00
Juan Vargas por ídem	1-00
Fidel Carvajal por ídem	0-50
Sebastián Peña por ídem	0-50
Patrocinio Mora por ídem	1-00
Jacinto Alvarado por ídem	1-00
Cipriano Comitilla por ídem	1-00
Avelino Solera por ídem	1-00
Salvador Lara por ídem	1-00
Custodio Alfaro por ídem	1-00
Benjamín Araya por ídem	1-00
Braulio Alfaro por ídem	1-00
Ramón Rodríguez por ídem	1-00
Juan Rodríguez por ídem	1-00
Bartolo Campos por ídem	0-50
José Zamora por ídem	1-00
Santiago Espinosa por ídem	1-00
Juan Solís por ídem	1-00
Filadelfo Alfaro por ídem	1-00
Luis Alfaro por ídem	1-00
Nicolás Gamboa por ídem	1-00
Rosa Castro por ídem	1-00
Juan Gamboa por ídem	1-00
Francisco Tobías por ídem	0-50
Emilio Barrantes por ídem	1-00
Pedro Alfaro por ídem	0-50
Julio Alvarado por ídem	1-00
Maximiliano Carbonero por ídem	1-00
Lucas Alfaro por ídem	1-00
Silviano Rodríguez por ídem	1-00
Benjamín Rojas por ídem	2-00
Julian Conejo por ídem	1-00
Rafael Lobo por ídem	1-00
Ramón Alvarado por ídem	1-00
Rafael Quirós por ídem	0-50
Pío Suárez por ídem	0-50
José Alvarado por ídem	1-00
José Chaverri por ídem	1-00
Rafael Zúñiga por ídem	0-50
Gabino Araya por ídem	0-50
Por el cabo Pedro Mora.	
Agustín Alfaro por ídem	\$ 1-00
Diego Arce por ídem	0-50
Nicolás Cubillo por ídem	1-00
Manuel Sánchez por ídem	1-00
Dionisio Arce por ídem	1-00
Rafael Umaña por ídem	1-00
José Montero por ídem	1-00
Asunción Murillo por ídem	1-00
Anselmo Barrantes por ídem	1-00
Juan Carvajal por ídem	1-00
Joaquín González por ídem	1-00
Rafael Chaves por ídem	1-00
José Castro por ídem	1-00
Hilario Umaña por ídem	1-00
Basilio Jiménez por ídem	1-00
Melquiades Carpio por ídem	1-00
Patricio Gómez por ídem	1-00
Hermenegildo Monje por ídem	1-00
Ramón Monje por ídem	1-00
Nicolás Barquero por ídem	1-00
Pedro Fernández por ídem	1-00
Manuel Loria por ídem	1-00
Ramón Pérez por ídem	1-00
Juan Hernández por ídem	1-00
Juan Vargas por ídem	1-00
Ramón Monje por ídem	1-00
Matilde Pineda por ídem	1-00
Por el cabo Enrique Solera.	
Francisco Miranda por ídem	\$ 1-00
Juan Méndez por ídem	1-00
Evaristo Rojas por ídem	1-00
Pablo Araya por ídem	1-00
Mercedes Sancho por ídem	1-00
José Araya por ídem	1-00
Salvador Alvarez por ídem	1-00
Félix Mata por ídem	1-00
Ramón Maroto por ídem	1-00
José Chaves por ídem	1-00
José Arias por ídem	1-00
Juan Loria por ídem	1-00
Por el cabo Ramón Castro B.	
Basilio Campos por ídem	\$ 1-00
José Sandoval por ídem	1-00
Por el guarda Nicolás Guerrero.	
Fidel Sánchez por ídem	\$ 1-00
José Vargas por ídem	1-00

N. N. por ídem ..... \$ 1-00  
 Por el guarda Bernardino Mora.  
 José Jiménez por ídem ..... 1-00  
 \$ 96-75  
 S. E. á O.  
 Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, 6 de febrero de 1889.  
 El Contador,  
 MANUEL SÁENZ E.  
 Vº Bº.—El Director é Inspector General de Obras Públicas,  
 L. S. JIMÉNEZ.

**MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Limón.  
 ENTRADAS Y SALIDAS.**

Febrero 2.—A las 6½ a. m. fondeó el vapor alemán "Holsatia," de 1398 toneladas, capitán G. Busch y 33 tripulantes, procedente de Hamburgo y Port Prince, con 27 días de mar, del primer puerto. Carga, 109 bultos. Sin pasajeros. Correspondencia: 2 paquetes. Consignado á la Compañía de Agencias.

Febrero 2.—A la 1½ p. m. zarpó para Colón el mismo vapor "Holsatia," sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

Febrero.—A noche á las 11½ p. m. zarpó para Nueva York el vapor inglés "Athos," de 1262 toneladas, su capitán H. Low y 34 tripulantes. Pasajeros: H. E. Decker y L. Richardson. Carga: 13462 racimos de bananas. Correspondencia: 2 paquetes. Despachado por el señor M. C. Keith.

Febrero 5.—A las 7¼ a. m. fondeó el vapor inglés "Claribel," de 883 toneladas, su capitán J. Clinkske y 24 tripulantes, procedente de Jamaica, con 3 días de mar. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 2 cartas.—Consignado á M. C. Keith.

Febrero 5.—A las 9¼ a. m. fondeó el vapor inglés "Fóxhall," de 538 toneladas, su capitán A. Doane y 24 tripulantes, procedente de Cartagena, con 2 días de mar. Carga: 2208 bultos. Pasajeros: Benner Schmiert y señora, Mr. F. W. Hoffmann. Correspondencia: 9 sacos. Consignado á M. C. Keith.

**ADMINISTRACION JUDICIAL.**

A las doce del día catorce de este mes, se venderán en el mejor postor, y en la puerta de este despacho, las fincas siguientes: casa y solar, situados en el barrio de San Rafael, distrito 4º de este cantón, que miden: la casa, once metros de frente por cuatro de ancho y el solar, cuarenta y cinco metros de frente por treinta y ocho de fondo. Linderos: Norte, casa y solar de Santiago Ramírez; Sur, calle en medio, casa y solar de Ramon Alejandro Brenes; casa y solar de Fulgencio Poveda y Juan Macís; Este, solar de esta mortuoria; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Juan Macís.—Un solar situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados, que mide diez y ocho metros de frente por treinta y tres de fondo. Linderos: Norte, potrero de Francisco Gómez; Sur, calle en medio, casa y solar de Juan Macís; Este, potrero de Francisco Gomez; y Oeste, la finca

antes deslindada. Valen, la primera finca, ciento diez y nueve pesos y la segunda, diez y seis pesos; pertenecen á la mortuoria de Domingo Valverde, y se venden para el pago de costas y deudas de la misma.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, febrero 6 de 1889.

FRANCISCO Mº PEÑA.

J. Alfaro. José Pacheco.

Hago saber: que en este despacho se ha presentado don Telésforo Alfaro Fernández, mayor de edad, viudo, comerciante y domiciliario de la ciudad de San José, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe: casa de paredes de adobes, madera de cuadro y cubierta de teja, con el terreno en que está ubicada, cultivado de caña de azúcar y café, situados en el barrio de Concepción, distrito séptimo, cantón primero de esta provincia, constante la casa de catorce metros de frente por ocho de fondo; y el terreno de una hectárea y cinco áreas, lindante: Norte, con terreno de Ramón y José María Navarro; Sur, con ídem de José María Fernández y Rudecindo Vázquez, calle pública en medio; Este, con ídem de Jose María Carranza; y Oeste, con ídem de José María Navarro. Valen mil doscientos pesos; fué adquirida por compra á los señores Vicente Fernández y Manuel Hernández.

Hago esta publicación para que los que tengan que oponerse, se presenten dentro del término de treinta días.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia. Cartago, febrero 5 de 1889.

RAMÓN ACUÑA.

Célimo Obando. Francisco Marín.

3—1

Cito y emplazo á las personas que se crean tener algún derecho en los bienes que á su fallecimiento dejó la señora Juana Núñez, único apellido, que fué mayor de edad, oficios domésticos y de este vecindario, á cuya mortuoria he dado principio, para que en el término de noventa días se presenten á legalizarlo. También hago saber: que el albacea de dicha mortuoria, Mateo Roldán, aceptó el cargo, previo el juramento de ley.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, febrero 5 de 1889.

FRANCISCO Mº PEÑA.

José Pacheco A. Juan Francº Rojas.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Policarpo Camacho y Ureña, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Patarrá, jurisdicción de la villa de Desamparados, como apoderado de la Junta de Educación del distrito escolar de Patarrá, denunciando un terreno baldío constante de veintidós hectáreas poco más ó menos, situado en el punto denominado "Sabana de las Caleras" en Patarrá, distrito primero, cantón tercero, división común de esta provincia, distrito quinto, cantón cuarto escolar de la misma; bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos de don Juan Monje Guillén; Sur, ídem de herederos del finado Jesús Ureña; Este, ídem de Santiago Mora, calle de Tobosí en medio, en una parte; y en otra, terreno de los herederos de don Luis Zamora, sin calle en medio; y Oeste, terrenos de Petra Sánchez, calle en medio en parte, y en otra terrenos de los herederos del citado don Luis Zamora, calle de la Uio-

naga en medio, y en otra parte, terrenos de José Ureña Arguedas.

Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á las dos de la tarde del día cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mí,

Manuel Antº Gallegos.

3—1

MELCHOR CAÑAS, Juez 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.

A la sucesión desconocida de Francisco García Acosta, hago saber: que en el juicio seguido por don Luis Arroyo Otárola, apoderado de unos vecinos de San Isidro y el señor Agente Fiscal de este cantón en representación de los demás vecinos del expresado barrio, contra don Cruz Blanco y Rojas, para que se declare que una finca comprada por el señor Blanco Rojas es de propiedad de los vecinos del citado barrio, han recaído los autos que literalmente dicen: "Juzgado primero civil en primera instancia.—San José, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Librese contra el vecindario de San Isidro de esta jurisdicción, mandamiento de embargo por la suma de trescientos treinta y ocho pesos trece centavos é intereses legales desde el día de la contrademanda á que se refiere la sentencia cuya ejecución se pide, artículo mil veintinueve, Código de Procedimientos.—Melchor Cañas.—D. Carranza, Srio.—Juzgado primero civil en primera instancia.—San José, á las ocho de la mañana del día diez y seis de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Practíquese el desembargo que se solicita, librando al efecto el mandamiento correspondiente; y en cuanto al incidente que se promueve sobre rendición de cuentas, dese audiencia por tres días á la parte contraria y al depositario señor José María Umaña, artículo cuatrocientos tres, Código de Procedimientos.—Melchor Cañas.—D. Carranza, Srio.—Juzgado primero civil en primera instancia.—San José, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Mientras no se notifiquen á las partes de los señores Mariano Méndez y sucesión de Francisco García las providencias dictadas desde el auto en que se manda cumplir la sentencia en adelante, no ha lugar á lo que se solicita.—Melchor Cañas.—D. Carranza, Srio.—Juzgado primero civil en primera instancia.—San José, á las doce y media del día veinticuatro de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Notándose en los autos que la sucesión de Francisco García es desconocida, cíteseles por medio de edictos en la Gaceta, Diario Oficial.—Melchor Cañas.—D. Carranza, Srio."

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día primero de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado primero civil y de comercio de la provincia de San José.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,

3 v. 3.

Secretario.

La señora Casimira Barrantes y Molina, mayor de cuarenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía, pidiendo información para justificar la posesión en nombre propio, por más de veinte años en la finca siguiente: una casa y el sitio en que está ubicada; la casa de madera redonda y adobes, y el solar, parte de café y parte de agricultura, de superficie plana; cito en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, calle pública en medio, terreno del Presbítero Eduardo Pereira: Sur y Oeste, ídem de Plácido Barrantes; y Este ídem de Juan Alvarez y de herederos de Mariano Matamoros. Mide la casa siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente por cinco metros de fondo; y el solar veintidós áreas; ochenta y ocho centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados. La finca la adquirió por herencia de sus padres Santana Barrantes y Josefina Molina; está libre de gravamen y el valor próximo es cien pesos.

Quien pretenda tener derecho á la finca, se presentará á deducirlo dentro de treinta días.

Alcaldía segunda.—Alajuela, enero treinta de mil ochocientos ochenta y nueve.

N. OCAÑO.

Guillermo Solórzano,  
Srio.

3.—2.

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se rematará en la puerta principal de este Juzgado, el inmueble siguiente: una casa de habitación como de ocho varas de frente ó sean seis metros y seiscientos ochenta y ocho milímetros, y doce varas de fondo ó sean diez metros y treinta y dos milímetros, dividida en tres piezas con un cañón interior de doce varas de largo, ó sean diez metros y treinta y dos milímetros, y cinco varas de ancho ó sean cuatro metros y ciento ochenta milímetros, con un zaguán y una cocina, todo el edificio montado en pared de adobes, madera labrada, cubierta una parte de caña, otra de tabla y todo con teja de barro, con sus puertas y ventanas; el frente de la casa se halla montado en horcones y toda ubicada en un solar de cincuenta varas en cuadro ó sean cuarenta y cinco metros y ochocientos milímetros en cuadro, de superficie plana, sembrado de caña y café, situados en la tercera manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, casa y solar de Lorenzo Vargas, Sur, ídem de Manuel Luis Campos ó Arias, calle pública en medio; Este, ídem de Francisco Ruiz, hoy de Braulio Morales, calle pública en medio; y Oeste, solar de Reyes Leitón y otro de los herederos de la finada Gertrudis Madrigal; habida por compra en asta pública en la mortuoria de José María Vindas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo octavo, folio ciento quince, finca número cinco mil ochocientos diez y ocho "Oriental", inscripción número uno, valorada en tres mil pesos \$ 3000. Esta finca pertenece á la mortuoria del señor Luis Hernández y Esquivel y se vende á pedimento de todas las partes, por no admitir cómoda división y para cubrir los gastos y mandas del causante. Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de 1ª instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia.

Febrero 5 de 1889.

TRANQUILINO ULLOA.

José M<sup>a</sup> González,  
Secretario.

3.—v.—1.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez del crimen de la provincia de Alajuela.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes José Peñaranda y Miguel Araya, contra quienes he proveído en esta fecha el auto que dice: "Juzgado del crimen. Alajuela, á las doce del día veintinueve de enero de mil ochocientos ochenta y nueve. Con presencia de los artículos 730, 840 y 842, parte 3ª del Código General y sétimo de la ley del Jurado, declaró haber lugar á formación de causa contra José Peñaranda y Miguel Araya por el delito de lesiones en perjuicio de Adriano Valerín, redúzcasele á prisión y prevégasele nombre defensor.

En consecuencia, prevengo á los reos ausentes se presente á las cárceles de es-

tá ciudad en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que sino lo hicieren se les declarará rebeldes y se les juzgará. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los denunciados reos y presentármelos, y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Juzgado de 1ª instancia de Alajuela.

Enero veintinueve de mil ochocientos ochenta y nueve.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Carlos Zamora S.  
Secretario.

3.—v.—1.

A las doce del día martes veinte y seis del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado al mejor postor una faja de tierra constante de once áreas, ochenta y nueve centiáreas y diez y siete decímetros cuadrados, lindante: al Norte, y al Oeste, con propiedad de la casa Hipólito Tournón y Compañía: al Sur, con calle pública; y al Este, con propiedad de Otto Von Schröter, cuya faja de tierra está situada en el distrito y cantón primero de esta provincia, pertenece á la Municipalidad de este cantón y se vende á su solicitud, está valorado á razón de tres centavos metro cuadrado. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera de San José.

Febrero 7 de 1889.

MIGUEL PACHECO.

J. Nap. Umaña. Miguel Ulloa G.  
3.—v.—1.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez del crimen en primera instancia de la provincia de Alajuela.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Mercedes Porras, contra quien he dictado, con esta fecha, el auto que dice: "Con presencia del artículo 730, Parte 3ª del Código General, declárase haber lugar á formación de causa contra Mercedes Porras, por el delito de lesión á Rafael Arce. Redúzcasele á prisión y prevégasele nombre defensor."

En consecuencia, prevengo al reo se presente en las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.

Todos los funcionarios públicos, tienen obligación de prender al enuciado reo, y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª instancia de Alajuela.

Febrero 6 de 1889.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Carlos Zamora S.  
Secretario.

3.—v.—1.

A quienes interese se hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor José Angel González y Vega, mayor de veintiocho años, casado, agricultor y vecino del barrio de "Los Quemados" de esta jurisdicción, solicitando información supletoria de propiedad, para poder inscribir en su propio nombre en el Registro de la Propiedad, una finca, cuya descripción hace el petente de la manera que sigue: terreno situado en el punto llamado "Zagala Nueva" del barrio de "Los Quemados," distrito del Este, cantón único de esta comarca, constante de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, poco más ó menos, de las cuales una hectárea y cuarenta áreas están cultivadas de pastos, formando un potrero, y el resto de caña dulce, platanar y milpas, lindante el todo: al Norte, calle en medio, con terrenos de don Erich Guido Gaertner: al Sur, con terrenos del mismo señor Gaertner: al Este, con propiedad de don Francisco Clavera; y al Oeste, con ídem de la señora Dolores Vega. Adquirido por prescripción de posesión continuada en terrenos baldíos; no tiene gravámenes ni cargas reales y vale trescientos pesos.

Se publica este edicto para que los que se crean con derecho en la finca que se trata de inscribir, se presente á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Juzgado civil en 1ª instancia.—Puntarenas, á las nueve de la mañana del día cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

SATURNINO TREJOS.

Rómulo Delgado B.,  
Srio.

3 v.—1.

VICENTE MONTERO VARGAS, Alcalde primero de la villa de Escasú.

A quienes interese hago saber: que he dado principio al juicio de sucesión del señor Juan Mena León, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario. En consecuencia, cito y emplazo á todas las personas que se consideren con algún derecho á los bienes dejados por el expresado causante, se presenten á legalizarlos dentro del término de noventa días, en el apercibimiento que si no lo verificaren en el término señalado, pasará la herencia á quien corresponda. También hago saber, que el albacea testamentario, nombrado por el causante señor José Mena Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, tomó posesión de su destino á las nueve de la mañana de este día, previo el juramento de ley.

Judicatura 1ª del cantón de Escasú. Febrero 6 de 1889.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramón Porras,  
Srio.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez de primera instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que ante este despacho se ha presentado la señora Jerónima Guido Jiménez, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información para título supletorio de las construcciones hechas á sus expensas en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo doscientos veintidós, folio quinientos setenta y siete, número quince mil ciento noventa y cinco, asiento uno, que se describen en la escritura que acompaña, cuyas construcciones consisten en una casa de habitación, de cañón, con un caedizo detrás, que cubre todo el largo de la casa, y otro caedizo que forma escuadra con el anterior al lado Oeste y que lleva dirección de Sur á Norte: el cañón principal es de adobes, y los caedizos de bahareque: también ha construido la presentada, las paredes que cierran todo el solar y lo dividen de los colindantes: tanto las paredes de la casa como las paredes interiores del solar, están en terreno de la propiedad de la solicitante y tienen para la gotera, por el Este, por el Oeste, y por el Norte una tira de tierra que quedó sin edificación, de cuatrocientos diez y ocho milímetros de frente, por todo el fondo del solar de Sur á Norte, y por todo el ancho del mismo solar en el lindero Norte y en dirección de Este á Oeste: estas construcciones son de madera de cuadro, y miden, el cañón principal, trece metros, trescientos setenta y seis milímetros de frente, por nueve metros cuatrocientos cinco milímetros de fondo, comprendiendo el caedizo que va de Este á Oeste detrás de la casa y que tiene el mismo largo que ésta: el caedizo del Oeste, que forma escuadra con el anterior, mide de largo, de Sur á Norte, cinco metros y diez y seis milímetros, y de ancho, tres metros y ciento treinta y ocho milímetros; y no tiene gravamen. Estas construcciones las hizo hace un año, desde cuyo tiempo las posee á nombre propio y sin interrupción, y valen próximamente mil pesos. Y se señala el término de treinta días para que los que tengan derecho á las construcciones descritas se presenten á legalizarlo.

Juzgado de primera instancia de la ciudad de Alajuela, á las nueve de la mañana del día primero de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Carlos Zamora S.,  
Srio.

3.—3

**AVISO.**

Con fecha de hoy, á las ocho de la mañana, tomó posesión del cargo de Se-

cretario de esta Alcaldía, previo el juramento de ley, el señor don Abraham Rodríguez.

Alcaldía única.—Desamparados, á 6 de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

A. LÓPEZ.

Apolinar Monje. Baltasar Aguilar.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Convocatoria.**

A los vecinos de esta ciudad se dirige la presente, para que se sirvan concurrir, en el carácter que todos tienen de miembros de la Hermandad de Caridad, á una reunión general que tendrá lugar á las cuatro de la tarde del día diez del corriente en el Hospital de esta ciudad, á fin de tratar asuntos de palpante importancia para este establecimiento, cuyas circunstancias anormales reclaman esta convocatoria y la intervención en promoverla por parte de esta autoridad.

Gobernación de la provincia de Cartago, 6 de febrero de 1889.

FRANC<sup>o</sup> J. OREAMUNO.

**OPERACIONES**

de la Contabilidad Municipal de San José en diciembre de 1888.

**Ingresos.**

Saldo del 30 de diciembre anterior		\$ 130
1/31. Intereses de Pavas	\$ 1,751-74	
Alquiler oficinas, noviembre y diciembre	136-00	
Potrero de Pavas	9-75	
Rastro de reses	573-75	
id. cerdos	238-80	
Gallera y Oviedo (56)	61-00	
Macadamización	499-93	
Cañería	483-60	
Valés á recibir	27-35	
Patentes trucha	12-00	
" pulpería	8-45	
" cerveza	13-30	
" billar	13-60	\$ 3,829-27
Mercado de San José	\$ 144-67	
Subsidio á calles noviembre y diciembre	300-00	
Alumbrado	11-45	
Carrocería	15-45	
Puestos ganados	68-65	
id. maderas	49-50	
Multas personales	254-75	
id. animales	62-40	
Cárceles	75-75	
Subasta animales	136-10	
Sello medidas	1-75	\$ 1,117-07
	\$ 4,946-94	\$ 4,948-24

**Egresos.**

1/31. Antonio Cruz	\$ 200-00
Edificios municipales	294-35
Útiles oficina	21-90
Honorarios en propios	14-95
Macadamización	297-25
Cañería	251-50
Imprevistos en propios	14-75
"El Municipio" redactor	40-00
Sueldo en propios	960-67
	\$ 2,095-17
Corral animales	\$ 30-00
Alumbrado Batres	506-25
id. gastos	40-00
Riego calles	34-65
Cárceles	403-20
Peaje animales	11-00
Agencia Carrillo	24-00
Honorarios policía	3-95
Remisión reos	18-00
Composición calles	282-00
Jornales higiene	812-30
Medicinas á pobres	120-00
Pasto animales	30-40
Sueldos en policía	467-99
Imprevistos en policía	51-10
	\$ 2834-44
Saldo de caja que sale	18-63
	\$ 4,929-61
	\$ 4,948-24

S. E. ú O.

Contabilidad Municipal de San José, enero 4 de 1889

JULIAN M. CONEJO.



LISTA DE LA  
Correspondencia detenida en la Administración General de Correos.

Apellidos y nombres.	Destino.	Debe.	Cartas.	Motivos de su detención	Apellidos y nombres.	Destino.	Debe.	Cartas.	Motivos de su detención
<b>A.</b>					<b>B.</b>				
Alvarez Alberto	Limón.	1		Ausente	Butler Robert	Limón.	1		Desconocido.
Ashley Margan U.	"	1		Desconocida	Black Agusteds	"	1		"
Aguilar Matilde	"	1		"	Brown Robert	"	1		"
Alderdyee Ramos	C. Rica.	1		"	Badilla Manuel	"	1		"
Adderley Adán	Limón.	1		"	Barley Alfred	"	1		"
Alston T. A.	"	1		"	Brown Michad	"	1		"
Anfurth Enrique	"	1		"	Bland	"	1		"
Alvarado Francisco	"	1		"	Bernis Jo é	"	1		"
Antonio Giuseppe	"	1		"	Bojorge José A.	"	1		"
Aunett Jonathan	"	1		"	Burrows Ezekiel	"	1		"
Astindo Hubert	"	1		"	Bernal Trujillo	"	1		"
Ashbourne Hubert	"	1		"	Bell J. C.	"	1		"
Anthony Thas	"	1		"	Button Rosan	Jamaica	1		Devuelta.
Adams Malachi	C. Rica.	1		"	Bruce Lewisen	"	1		"
Anderson Chas L.	"	1		"	Brown Jhon	"	1		"
Arias Rafael	Limón.	1		"	Banhou R.	C. Rica	1		Desconocido.
Anderson Betam	"	1		"	Beekford A. R.	Limón	1		"
Acevedo Tomás	"	1		"	Buncley J. A.	"	1		"
Alfaro Pedro	Grecia.	1		Devuelta	Bingham Isaac	C. Rica	1		"
Aguirre José	Puntarenas.	1		"	Brandon Phillip	Limón	1		"
Anderson Lastenia	Colón.	1		"	Boza Raoul D.	"	1		"
Alvarez María de la Luz	San José.	1		Desconocida	Bolton J.	C. Rica.	1		"
Amador Alejandro	Puntarenas.	1		Devuelta	Botta E. R.	"	1		Sin dirección.
Anderson Julia	Colón.	1		"	Bukeley William	Limón	1		Desconocido
Aguirre Ramón	San José.	1		Desconocido	Bowman Edward J.	"	1		"
Alfaro Juan	Grecia	1		"	Bernal Trujillo	"	1		"
Assuvann Ricardo	San José.	1		"	Berova	"	1		"
Anderson James	Carrillo.	1		"	Belide Peter	"	1		"
Arguedas Urbana	San José	1		"	Buckby W.	"	1		"
Arredondo Rafael	"	1		Ausente	<b>C.</b>				
Acosta Mariano	"	1		No existe	Cambell Jarnima	Colón	1		Devuelta
Aro Francisco de	"	1		Desconocido	Collins A. W.	Limón	1		Desconocido.
Acosta Eleodoro	"	1		Ausente	Camp. Onofre	"	1		"
Arias Juan R.	Atenas	1		Desconocido	Chancellor Lynas	"	1		"
Anderson Hanna	San José	1		"	Cowlas Chas	"	1		"
Arias Petra	"	1		No se encuentra	Carley James	Jamaica	1		Devuelta.
Acosta Eleodoro	"	1		"	Cónsul de Venezuela	Limón	1		No existe.
Arias Belfort	"	1		"	Crouksiyar James	C. Rica	1		Desconocido.
Alvarez Rafaela de	"	1		"	Colomer J.	Limón	1		"
Alvarez María de la Luz	"	1		"	Chas. Levy Edward	C. Rica	1		"
Acuña B. Ezequiel	"	1		"	Cambell James W.	"	1		Sin dirección,
Avila Claudio	Juan Viñas	1		"	Chembis Rob	Limón	1		Desconocido.
Araya T. León	Nicaragua	1		"	Castillo José María	"	1		"
Abarca José	Puriscal	1		"	Cabe E. M.	"	1		"
Amador Custodio	San José	1		"	Coma	"	1		Sin dirección.
Alvarado Nicolás	"	1		"	Coots Enrique	Limón	1		Desconocido.
Acosta Eladio	"	1		"	Cartis Collin	"	1		"
Avila Rafael	Juan Viñas	1		"	Canchez Mignel	"	1		"
Aguilar David	"	1		"	Charke Alfred	"	1		"
Alvarado Francisco	Grecia	1		"	Calderón Rafael M.	"	1		"
Astaburiagis	San José	1		"	Cormisk Nisk	"	1		"
Amoregini G.	Italia	1		"	Chaves Manuel A.	"	1		"
Alfaro José María	Grecia	1		Devuelta	Cross Chas	Jamaica	1		Devuelta.
Arnáez Francisco	Limón	1		Desconocido	Culhnen Gabriel	Limón	1		Desconocido.
<b>B.</b>					<b>D.</b>				
Bogarín Francisca	"	1		Sin dirección	Durán Félix	Carrillo	1		"
Braihan George	San José	1		No se encuentra	Davis Mary	N. Orleáns	1		Devuelta'
Bogarín Ramona	"	1		"	Desehier	Jamaica	1		"
Barrientos Matías	"	1		"	Diward E.	Port Royal	1		"
Bernardina María J.	"	1		"	Dawson David	Jamaica	1		"
Behrend Carl	"	1		"	Días M. José	Panamá	1		"
Bonilla Juana	"	1		Desconocido	Dosman Enrique	San José	1		"
Barbosa Francisco	"	1		No se encuentra	Díaz Marcelo	"	1		Ausente.
Braum E.	Jamaica	1		Devuelta	Dailey E.	Jamaica	1		No se encuentra.
Boisard H.	San José	1		Desconocido	Davis Euthérine	"	1		Devuelta.
Barrantes Francisco	"	1		"	Danel M. David	Limón	1		"
Barrantes Celina	"	1		"	Daeusta A. E.	"	1		Desconocido
Brenes B. Rafael	Juan Viñas	1		"	Dugan James	"	1		"
Bone E.	San José	1		"	Dum Robert	"	1		"
Brane A.	Key West	1		"	Downie James	"	1		"
Bros Castlho	N. York	1		Devuelta	Demis Robert	"	1		"
Bammas Addelad	Jamaica	1		"	Davis Geo W.	"	1		"
Bron James	"	1		"	Dukany J. C.	"	1		"
Bravo Pilar	Nicaragua	1		"	Davis Daniel	"	1		"
Beckford Ellen	Jamaica	1		"	Dayton James	Siquirres	1		"
Bustamante María	San José	1		"		Limón	1		"
Barrantes José	La Uruca	1		Desconocida					
Brenes Rafael	Puntarenas	1		"					
Bejarano Juan R.	Las Celinas	1		"					
Bonilia Crescencio	Rivas	1		"					
Bejarano Juan R.	Las Celinas	1		"					
Brenes Juan B.	Juan Viñas	1		"					
Brume Francisco	San José	1		"					
Bebbers Carlos H.	Puntarenas	1		Murió					
Barquero Francisco	Pavas	1		Desconocido					
Bermúdez Nicomedes	Juan Viñas	1		Ausente					
Biarral Juan	Esparta	1		Desconocido					
Bermúdez Nicomedes	Juan Viñas	1		Ausente					
Badillas Rafael M.	Heredia	1		"					
Bown Chas A.	Limón	1		Desconocido					
Bingham Isaac	"	1		"					
Burke W. A.	"	1		"					
Beckford Pether	"	1		"					
Bland W. J.	"	1		"					
Bernard J. J.	"	1		"					
Barnes J. A.	"	1		"					
Bland W. J.	"	1		"					
Bowmon J. E.	"	1		"					
Brown Arthur A.	"	1		"					
Brúa Antonio	"	1		"					
Begerge José	"	1		"					
Butler Edmon	"	1		"					
Butler Robert W.	"	1		"					
Brenes Manuel B.	"	1		"					
Brown Clark	C. Rica	1		"					
Butler Edmon	Limón	1		"					